

Oberá – Misiones 05 de Agosto 2025.

ORDENANZA III- N° 23

-Expte N° 211/2025 –

Ref.: "Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar los premios correspondientes al certamen barrial de video celulares "El Barrio en minuto y ½:".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el presente proyecto tiene por objeto la asignación de los premios correspondientes al Certamen "El Barrio en minuto ½"1 a desarrollarse en el marco de la 22° edición del Festival Internacional de Cortometrajes "*Oberá en Cortos, por la Identidad y la Diversidad Cultural*", que se desarrollará entre los días 6 al 11 de octubre en la ciudad de Oberá;

QUE, el Certamen está orientado a fomentar la participación comunitaria, la expresión audiovisual y el registro de memorias e identidades barriales a través de audiovisuales de hasta 90 segundos, realizados íntegramente con teléfonos móviles por los vecinos de nuestra ciudad. Esta propuesta forma parte de las actividades conmemorativas rumbo al Centenario de Oberá, rescatando historias de vida, relatos territoriales y expresiones culturales propias de los barrios;

QUE, sostenemos la importancia de acompañar esta iniciativa con incentivos que reconozcan el esfuerzo, la creatividad y la participación de la comunidad, por medio de premios asignados a las obras más votadas por el público durante el festival;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar los premios correspondientes al certamen barrial de video celulares "El Barrio en minuto y ½:", que se realizará en el marco de la 22° Edición del Festival Internacional de Cortometrajes "*Oberá en Cortos por la Identidad y la Diversidad Cultural*", a llevarse a cabo desde el 6 al 11 de octubre del corriente año en la ciudad de Oberá.-

ARTÍCULO 2: Se establece la asignación de premios para las tres (3) obras ganadoras, conforme al sistema de votación del público durante el festival:

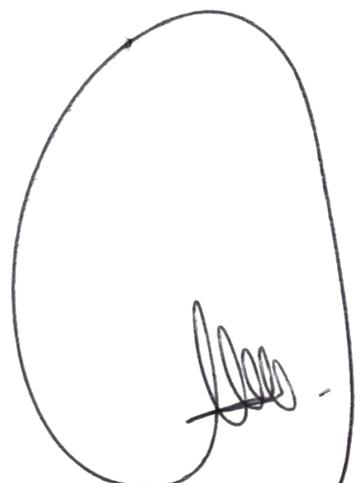
- 1) Primer Premio: Pesos Quinientos Mil (\$500.000)
- 2) Segundo Premio: Pesos Doscientos Mil (200.000)
- 3) Tercer Premio: Pase libre por tres (3) meses a los parques municipales de Oberá,

ARTÍCULO 3: Los premios establecidos en la presente Ordenanza se otorgarán con recursos imputados a la partida presupuestaria correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4: Se incorpora como Anexo de la presente ordenanza las Bases y Condiciones del Certamen Barrial, exclusivamente a efectos de establecer el marco general del certamen.

ARTICULO 5: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones


LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES



"Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"



ANEXO

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE OBERÁ EN CORTOS, POR LA IDENTIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL

BASES Y CONDICIONES:

Certamen barrial de video celulares "El Barrio en minuto y ½".
historias de hasta un minuto y medio (90 segundos) hechos con celulares.

1. Objetivos y orientación de concurso:

- Fomentar una participación y protagonismo de los barrios de la ciudad de Oberá en el Festival.
- Poner en valor, historias de vida, sucesos y los relatos audiovisuales realizados por vecinos la comunidad Obereña.
- Generar, a través del cine y del festival, registro y memoria expresadas desde los barrios de la ciudad en el marco de los 100 años de Oberá.

2. Temática del Certamen: "Oberá 100 años Cultura y territorio"

Se valorará de manera especial la relación que tengan las obras presentadas con el tema propuesto, en diversidad de géneros y formatos narrativos.

3. Dirigida a:

Residentes de la ciudad de Oberá. Pueden participar personas físicas, como también colectivos o instituciones del barrio.

Edad: de 0 a 100 años.

Les invitamos a compartir su visión única sobre su comunidad: historia, cultura, paisajes y personajes de su barrio. A través de cortometrajes realizados íntegramente con teléfonos móviles.

4. Géneros aceptados: GÉNERO LIBRE- Documental, Ficción, Animación, Videoclips, Híbridos y más, ¡sorprendenos!

5. Duración máxima: 2 minutos (créditos incluidos)

c) Idioma: Hablados en castellano o subtítulos al mismo.

6. Periodo de producción: Las obras audiovisuales deben haberse realizado en el período comprendido entre abril y agosto de 2025.

7. Plazo y forma de inscripción:

Inscripción gratuita, hasta el 18 de agosto de 2025 inclusive; a través del formulario web que oportunamente se compartirá.

8. Exclusividad de Participación en el Certamen:

Las obras audiovisuales que sean presentadas a este concurso, no podrán participar en los restantes certámenes del Festival el mismo año.



"Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"

9. Autorización de Exhibición y Difusión:

Su inscripción autoriza al "Festival Oberá en Cortos" la exhibición, difusión, publicación online en espacios que el festival organice, así como su archivo, con objetivos culturales y/o educativos sin fines de lucro de su obra audiovisual.

10. Envío de materiales para competencia:

a) Se enviarán por mail a @:..... con los siguientes datos.

11. elección:

- a) Se seleccionarán 10 cortometrajes para la participación en el certámen.
- b) La elección estará a cargo de un jurado designado por el Laboratorio Guayrá y el Festival "Oberá en Cortos 2025".
- c) La comunicación se realizará por correo electrónico o por teléfono al contacto provisto, y se publicarán en sitio web del Festival.

12. Comunicación, prensa y difusión:

Los participantes de los cortos seleccionados deberán enviar material para difundir la proyección.

13. Premiación: Voto del Público.

- a) El público espectador otorgará un voto a través de una urna u otro sistema dispuesto por el Festival, lo cual determinará un el cortometraje con mayor cantidad de votos.
- b) El acta oficial con los resultados será entregada en la Ceremonia de Clausura del Festival.

14. Premios:

- a) La obra ganadora de cada certamen recibirá una estatuilla "Cacique Oberá" en reconocimiento a la mejor obra de la competencia correspondiente.
- b) La Municipalidad de Oberá otorgará el premio local que determine. Los premios serán equipamientos relacionados al audiovisual, los mismos se comunicarán cerca de la fecha del festival.

15. Acuerdo de Conformidad:

a) Inscribir la obra implica estar de acuerdo y aceptar las bases y condiciones del Festival "Oberá en Cortos por la Identidad y Diversidad Cultural".

La organización se reserva el derecho de suspender o modificar las bases y condiciones del mismo. Si esto aconteciera, se notificará oportunamente.

Quien aspire a concursar es pleno responsable del contenido que envía y de los daños que su participación pudiera generar a terceros.

CIERRE:

Los cortos se exhibirán en el marco de la 22ª edición del Festival Internacional de Cortometrajes "Oberá en Cortos" por la Identidad y la Diversidad Cultural, que tendrá lugar entre el 6 y el 11 de octubre de 2025.